

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, febrero dieciseis (16) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Milton Absalón Barón Ruíz
DEMANDADO	Empresa Coomotor Cooperativa de motoristas del Huila y Caquetá Ltda
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-0020 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Rechaza demanda
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 097

Establece el artículo 90 del Código General del Proceso lo siguiente:

“En estos casos el juez señalará con precisión los defectos que adolezca la demanda para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”

En atención a la anterior disposición, esta Judicatura mediante auto del 4 de febrero de 2022, ordenó devolver la demanda para que la parte demandante subsanara una serie de requisitos, otorgando el término de cinco (5) días para ello, sin que dentro del término legal se pronunciara al respecto.

Así las cosas, habrá lugar a aplicar la norma citada anteriormente, ordenando el rechazo de la presente acción y la entrega de la demanda y sus anexos al promotor de la misma, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO. Se rechaza la demanda verbal de responsabilidad civil, instaurada por MILTON ABSALÓN BARÓN RUÍZ en contra de EMPRESA COOMOTOR COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETÁ LTDA y otro, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. Se ordena la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Frente a esta decisión proceden los recursos ordinarios.

CUARTO. Ejecutoriado el presente auto, archívese la actuación previa su desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 13 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 17 de **FEBRERO** del año 2022*

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid 'G' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario